



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ALVARADO.
DEMANDADO: VERÓNICA ADIANA BANQUEZ AREYANES.
RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2021-00238-00.

El despacho mediante auto de once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
664a1c5389539b65a5ff1977a39d575da838e24dc65011797f9f4e3b8d3fe073
Documento generado en 07/07/2021 07:59:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**